



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de: la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1.- Ordenanza General Reguladora del Régimen de Uso y Protección de los Caminos Públicos de este Término Municipal.

2.- Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Alcardete, a 23 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúguez Flores.

Nº. I.-9645